



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU­NICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00038-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por COOPENSIONADOS SC. a través de apoderado judicial contra de la señora DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada doctor KEINER ELJAIK CHARRIS a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el doctor KEINER ELJAIK CHARRIS en calidad de apoderado de la parte demandada DEISY ANTONIA ROJAS MORALES, se accede a ello.

Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍOÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af89ee50c0a3a7fa3cd05e023cada953f9eb8417312b920a7bb40cd7a5c902be**

Documento generado en 18/07/2023 08:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>